Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Construyendo futuros
140 AÑOS EDUCANDO PARA EL TRABAJO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 10297/18

DG Nº 03/18

Montevideo, 15 de noviembre de 2018.

VISTO: La Resolución del Consejo de Educación Técnico-Profesional Nº 3403/18, adoptada en sesión de fecha 13/11/18 (Acta Nº 174) por la cual se autorizó el Llamado regional a profesores adscriptos para integrar nuevos Órdenes de Prelación para cumplir funciones en el Consejo de Educación Técnico-Profesional, las bases y la integración de los tribunales que actuarán en el mismo;

RESULTANDO: que se padeció error en la redacción de las bases del mismo;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente dejar sin efecto la Resolución mencionada en el VISTO de la presente y autorizar un nuevo Llamado con las bases correspondientes y los tribunales que entenderán en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, AMPARADA EN LA LEY DE EDUCACIÓN Nº 18.437, ART. Nº 67 INC. D), RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución del Consejo de Educación Técnico-Profesional Nº 3403/18, adoptada en sesión de fecha 13/11/18 (Acta Nº 174).

2) Autorizar la realización de un Llamado regional a profesores adscriptos para integrar los nuevos Órdenes de Prelación para cumplir funciones en el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

3) Aprobar las Bases del mencionado Llamado que a continuación se detallan:

A) REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Podrán presentarse quienes cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

a.- Poseer título docente del Consejo de Formación en Educación, Instituto Superior de Educación Física o Instituciones habilitadas privadas, o

b.- Ser docente efectivo del CETP, Grado 3 o superior, en el ejercicio en 2018.

B) REQUISITOS EXCLUYENTES

a.- Promedio de aptitud docente mayor a 81 puntos en los años 2015, 2016 y 2017.

b.- No superar las 20 inasistencias injustificadas en ese período.

Los docentes del CETP obtendrán la aptitud docente e inasistencias directamente del Programa de Gestión Humana (no debe adjuntarse). Los docentes externos deberán obtener la calificación de los respectivos subsistemas donde desempeñan su actividad.

C) ETAPAS DEL LLAMADO

a.- Evaluación de Méritos - Máximo 70 puntos.

Se adjudicará mayor calificación a aquellos méritos que guarden afinidad con la función a la que se aspira.

a.1.- Formación académica: hasta 50 puntos.

- Título Docente:
- en Educación Media: 15 puntos.
- en Educación Inicial y Primaria: 12 puntos.
- Título Universitario o Terciario: hasta 8 puntos.
- Título Técnico Terciario no universitario o Técnico de nivel medio: hasta 5 puntos.
- Cursos de Educación Media Tecnológica o Profesional: hasta 4 puntos.
- Otros méritos afines a la función: hasta 6 puntos.

a.2- Actividad Docente en la Administración Nacional de Educación Pública

hasta 20 puntos.

- Docencia directa o indirecta ejercida en efectividad: 10 puntos.

- Otros cargos docentes desempeñados en la Administración Nacional de Educación Pública: 10 puntos.

D.- ENTREVISTA - Máximo 30 puntos.

Esta etapa será eliminatoria para aquellos aspirantes que no obtengan el 50% del puntaje total asignado para la misma.

La entrevista con el Tribunal versará sobre las pautas que se publicarán en página web y serán aplicadas a situaciones presentadas como casos a resolver.

Los aspectos a valorar serán:

- Conocimiento de las tareas del adscripto del CETP.

- Conocimiento de la oferta educativa, normativa vigente de la Administración Nacional de Educación Pública, REPAG, Estatutos, derechos de jóvenes y estudiantes.

- Dominio de ámbitos de participación, convivencia, uso adecuado de las nuevas tecnologías, gestión del tiempo libre.

- Concepción pedagógica sobre el aprendizaje.

- Competencias de comunicación interpersonal.

3) Los Tribunales son designados por la Dirección de cada Campus Regional de Educación Tecnológica y por la Dirección del Programa de Gestión Educativa en el Área Metropolitana y estarán integrados por un Director efectivo y dos Adscriptos efectivos.

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL SUR

TRIBUNAL 1

- Dir. Karina VIDAL.

- Prof. Norma GUERRERO.

- Prof. Martin PÉREZ.

TRIBUNAL 2

- Dir. Juan Martín MEYER.
- Prof. Teresita SALAZAR.
- Prof. Claudia MACHADO.

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NORESTE

TRIBUNAL 1

- Dir. Ricardo OLIVERA.
- Prof. Diazul ROSA.
- Prof. Simona María SILVEIRA.

TRIBUNAL 2

- Dir. Carlos VAZ.
- Prof. Gabriela DUBOIS.
- Prof. Ana Carina ALVES.

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ESTE

TRIBUNAL 1

- Dir. Virginia MUNIZ.
- Prof. Delfa OLIVERA.
- Prof. María del Rosario MANCUELLO.

TRIBUNAL 2

- Dir. Bettina PALERMO.
- Prof. Silvia CARDOZO.
- Prof. Graciela Cristina PUÑALES.

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CENTRO

TRIBUNAL 1

- Dir. Fernanda UMPIÉRREZ.
- Prof. Adriana LEMES.

- Prof. Silvana DOMÍNGUEZ.

TRIBUNAL 2

- Dir. Adriana DELGADO.
- Prof. Leticia RODRÍGUEZ.
- Prof. Rosana MAYERO.

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL NORTE

TRIBUNAL 1

- Dir. Gabriela LORDA.
- Prof. María José ECHENIQUE.
- Prof. Yanella LÓPEZ.

TRIBUNAL 2

- Dir. María Noel PAIS.
- Adsc. Mary ACUÑA.
- Adsc. Cristina URROZ.

ÁREA METROPOLITANA

MONTEVIDEO Y CANELONES

TRIBUNAL 1-

- Dir. Alicia BLANCO.
- Prof. Ruben FERREIRA.
- Prof. Claudia CALACE.

TRIBUNAL 2

- Dir. Daniel POLLO.
- Prof. Clarisa CABRERA.
- Prof. Mónica POCH.

TRIBUNAL 3

- Dir. Rosa AMABILE.
- Prof. Ángela TORRES.
- Prof. Gladys RODRÍGUEZ.

TRIBUNAL 4

- Dir. Elba SCONAMIGLIO.
- Prof. Claudia NARDONE.
- Prof. Laura RUIZ.

4) Las inscripciones se recibirán desde el 19/11/18 al 28/11/18, en Montevideo,

en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) en la calle San Salvador N° 1674 Oficina N° 6 – Tel.: 2412.81.70, en el horario de 13:00 a 17:00. En el interior en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica correspondientes.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Carné de Salud vigente (original y copia).
- Relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "relación de méritos".

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones) a todos sus efectos.

7) Dese cuenta al Consejo en la próxima sesión Ordinaria.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

NC/fv

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
15 NOV. 2018
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
SALIDA

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
15 NOV. 2018
DIRECCION DE COMUNICACIONES